

RECTORIA

RESOLUCION No. 1188 - FECHA: 07 JUN 2019
"POR LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,

En uso de las facultades Legales y Estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo No. 006 de 23 de febrero de 1999, régimen contractual de la Universidad Popular del Cesar, Parágrafo 2 del Artículo 1º del Acuerdo No. 025 del 29 de agosto del 2003, y

CONSIDERANDO

Que la Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario, elaboró el Estudio de Conveniencia y Oportunidad No. 300 de fecha 15/05/2019, en el cual se determinó la necesidad de contratar el: **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS DEL BLOQUE ACADÉMICO ADMINISTRATIVO, SEDE SABANAS"**

Que acorde con lo establecido en el Acuerdo No. 006 de 23 de febrero de 1999, Régimen Contractual de la Universidad Popular del Cesar, Acuerdo No. 016 de 15 de Julio de 2014 y demás normas que los modifican y/o adicionan, se realizaron los estudios previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos y jurídicos. Esos estudios hacen parte del expediente contractual.

Que, en el marco de sus competencias legales, la Universidad Popular del Cesar, a través de la Oficina Jurídica, inició el proceso de Convocatoria Pública, el día 16 de mayo de 2019, a través de la publicación del AVISO de Convocatoria, de conformidad con el cronograma dispuesto.

Que, para amparar dicho proceso contractual, el Coordinador del Grupo de Gestión de Ejecución Presupuestal, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2019010514 de fecha 15 de mayo de 2019, para contratar hasta por la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$748.590.856)** incluido IVA.

Que a la Convocatoria Pública No. 010 de 2019, se le dio publicidad mediante Aviso Único el día 16 de mayo de 2019, a través de la página web de la Institución y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP.

Que la publicación del proyecto de pliego de condiciones se hizo durante los días: 17 al 20 de mayo de 2019.

Que, se fijó el término para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones del 17 al 20 de mayo de 2019.

RECTORIA

RESOLUCION No. 1188 - FECHA: 07 JUN 2019

"POR LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN"

Que el 21 de mayo de 2019, se fijó la fecha para la emisión de las respuestas de las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones, las cuales se otorgaron en oportunidad, de acuerdo con el cronograma fijado para el proceso.

Que mediante Resolución No. 1036 de fecha 22 de mayo de 2019, la Universidad ordenó la apertura de la Convocatoria Publica No.010 de 2019, cuyo objeto es el: **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS DEL BLOQUE ACADÉMICO ADMNSTRATIVO, SEDE SABANAS"**.

Que la publicación del pliego de condiciones definitivo se hizo durante los días: 23 al 24 de mayo de 2019.

Que, se fijó el término para la presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo del 23 al 24 de mayo de 2019.

Que el 27 de mayo de 2019, se fijó la fecha para la emisión de las respuestas de las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo. Asimismo, se deja constancia de que no se presentaron observaciones al mismo.

Que, se fijó el término para la expedición de adendas del 27 al 28 de mayo de 2019. Asimismo, se deja constancia de que no se expidieron Adendas en el proceso de Convocatoria Pública.

Que la fecha de cierre de la Convocatoria Pública y recibo de las propuestas, se estableció para el día 29 de mayo de 2019, a las 9:00 a.m.

Que el día 29 de mayo de 2019 a las 9:00 a.m., la Oficina Jurídica de la Universidad Popular del Cesar, elaboró el Acta de Cierre y Apertura de Propuestas de la Convocatoria Pública No. 010-2019, en donde se relacionaron las propuestas presentadas por los oferentes: **UT AIRES UPC 2019** y **FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.**, quienes presentaron sus propuestas, de conformidad con el cronograma establecido dentro de la Convocatoria, según consta en la planilla de recibo de propuestas fechada de 29/05/2019.

UT AIRES UPC 2019
NÚMERO DE FOLIOS DE LA PROPUESTA: 282 PÁGINAS
ORIGINAL: 140 PAGINAS FOLIADAS DESDE LA SEGUNDA PÁGINA
COPIA: 142F PAGINAS FOLIADAS DESDE LA SEGUNDA PÁGINA
PROPUESTA ECONOMICA: SE ENTREGA EN SOBRE CERRADO POR SEPARADO. NO SE ENTREGA MEDIO MAGNÉTICO DE LA OFERTA ECONOMICA
VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA: \$746.115.720

FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.
NÚMERO DE FOLIOS DE LA PROPUESTA: 282 PÁGINAS
ORIGINAL: 161 PAGINAS FOLIADAS DESDE LA PRIMERA PÁGINA

RECTORIA

RESOLUCION No. 1188 - FECHA: 07 JUN 2019

"POR LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN"

COPIA: 162 PAGINAS FOLIADAS DESDE LA PRIMERA PÁGINA. OBSERVACIONES: SIN FOLIATURA EN LAS PÁG. 11, 12, 13. Y CON SALTO DE FOLIATURA DE ALA PÁG. 109 A 112
PROPUESTA ECONOMICA: SE ENTREGA EN SOBRE CERRADO POR SEPARADO + MEDIO MAGNÉTICO CD
VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA: \$744.820.000

Las tablas anteriormente relacionadas, hacen parte integral del acta de cierre y apertura de ofertas.

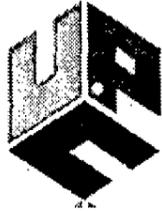
Que mediante oficio de fecha 30/05/2019, el Jefe de la Oficina Jurídica (E), realizó el informe jurídico de verificación de requisitos legales, en el cual estableció, que de la evaluación jurídica preliminar realizada a las ofertas recibidas el día 29/05/2019, y presentadas por los oferentes: UT AIRES UPC 2019 y FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S., CUMPLIERON con el lleno de los requisitos legales exigidos en la Convocatoria Pública, por consiguiente se determinó que CUMPLEN JURIDICAMENTE, y se declararon HÁBILES JURÍDICAMENTE.

Seguidamente, el Jefe de la Oficina Jurídica (E) solicitó mediante oficios JURI 140-227 de fecha 30/05/2019 a la Coordinadora del Grupo Gestión Contable, y JURI 140-228 de fecha 30/05/2019 al Coordinador del Grupo de Gestión de Servicio, Compra y Mantenimiento, la realización de las evaluaciones de verificación de los requisitos Financieros y Técnico Económicos respectivamente, de conformidad con lo dispuesto en los pliegos de condiciones, quienes emitieron los siguientes conceptos evaluativos:

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión Contable (E), mediante oficio Rad. No. 201920310026481 de fecha 30/05/2019, realizó la verificación de los requisitos financieros del proceso contractual de la Convocatoria Pública No. 010 de 2019, en donde se detallan los documentos relacionados con el aspecto financiero de los oferentes: UT AIRES UPC 2019 y FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S., los cuales hacen parte integral del expediente donde reposa todo lo concerniente al proceso precontractual del citado objeto; y que luego de verificar los índices financieros y organizacionales, se determinó que los oferentes CUMPLIERON FINANCIERAMENTE, conforme a los parámetros establecidos en los términos de referencia de la Convocatoria Publica No. 010 de 2019.

INFORMACIÓN FINANCIERA A DICIEMBRE 31 DE 2018	UT AIRES UPC 2019	FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.
REGISTRO ÚNICO PROPONENTE	SI CUMPLE (VER CUADRO ANEXO)	SI CUMPLE (FOLIO 11-25)
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	8.00 (VER CUADRO ANEXO)	4.26 (FOLIO 13)
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	0.37 (VER CUADRO ANEXO)	0.32 (FOLIO 13)
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	INDETERMINADO (VER CUADRO ANEXO)	26.58 (FOLIO 13)

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL A DICIEMBRE 31 DE 2018	UT AIRES UPC 2019	FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	1.08 (VER CUADRO ANEXO)	0.35 (FOLIO 53)
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0.77 (VER CUADRO ANEXO)	0.24 (FOLIO 53)



RECTORIA

RESOLUCION No. 1188 - FECHA: 07 JUN 2019

"POR LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN"

CONCEPTO EVALUACIÓN FINANCIERA: Una vez revisados los documentos allegados a la oficina Coordinación Grupo de Gestión Contable, para que se proceda a emitir la evaluación financiera sobre el citado proceso, se conceptuó que las ofertas habilitadas jurídicamente que fueron objeto de ese informe, **CUMPLIERON FINANCIERAMENTE** con los requisitos y condiciones financieros establecidos en la Convocatoria Pública No. 010-2019.

Que el Coordinador del Grupo de Gestión Servicio ~~Compra~~ y Mantenimiento, en su evaluación conceptuó, mediante oficio de fecha ~~04/06/2019~~, en el cual se contempla la revisión y cumplimiento, de los requisitos técnicos habilitantes dispuestos en el pliego de condiciones, que las ofertas presentadas por los proponentes: **UT AIRES UPC 2019** y **FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.** **CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** con los requisitos técnicos exigidos por la Universidad, por lo que se estableció que las propuestas objeto de evaluación técnica, son **HÁBILES TÉCNICAMENTE**.

Una vez habilitada técnicamente las propuestas, se procedió a realizar la calificación de los factores de escogencia y evaluación de las ofertas, señalados en el numeral 5.2 de los pliegos de condiciones, de la cual se determinó la siguiente calificación, en relación con los ofrecimientos:

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
FACTOR DE PRECIO	90 PUNTOS
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE	100 PUNTOS

De acuerdo con el resultado del análisis comparativo y evaluativo de las propuestas, se estableció el siguiente orden de elegibilidad:

PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.	100
UT AIRES UPC 2019	99,8

Por lo que una vez evaluadas, se determinó que las ofertas presentadas por los proponentes: **UT AIRES UPC 2019** y **FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.**, **CUMPLIERON TÉCNICAMENTE Y ECONOMICAMENTE**.

Que el día ~~06/06/2019~~, se llevó a cabo el Comité de Administración y Contratación para el estudio y análisis de las evaluaciones técnicas, jurídicas y financieras a las propuestas y recomendar a quien corresponda la adjudicación del contrato en el marco de la Convocatoria Publica No. 010 de 2019.

Que en del desarrollo del Comité se establecieron como conclusiones las citadas a continuación:

- Que se presentaron los siguientes oferentes: **UT AIRES UPC 2019** y **FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.**

RECTORIA

RESOLUCION No. 1188 - FECHA: 07 JUN 2019
"POR LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN"

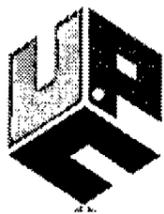
- Que las propuestas presentadas por los oferentes: UT AIRES UPC 2019 y FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S., cumplieron jurídicamente con los requisitos legales exigidos en la Convocatoria Pública No. 010-2019, por lo que fueron habilitadas jurídicamente.
- Que las propuestas presentadas por los oferentes: UT AIRES UPC 2019 y FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S., cumplieron financieramente con los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública No. 010-2019, por lo que fueron habilitadas financieramente.
- Que las propuestas presentadas por los oferentes: UT AIRES UPC 2019 y FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S., cumplieron técnicamente con los requisitos exigidos en Convocatoria Pública No. 010-2019, por lo que fueron habilitadas técnicamente.
- Que, según evaluación económica, se designó un orden de elegibilidad a las ofertas objeto de valoración, mediante la asignación de puntaje, según aplicación de criterios de selección definidos en el pliego de condiciones.
- Que se determinó, que el primer orden de elegibilidad correspondía, a la oferta presentada por la empresa FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S. quien obtuvo la mayor puntuación.
- Por consiguiente, el Comité de Administración y Contratación, unívocamente, recomendó a la Administración de la Universidad, luego de la verificación de las condiciones dispuestas en la Convocatoria Pública No. 010-2019, la adjudicación del proceso, cuyo objeto es el: **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS DEL BLOQUE ACADÉMICO ADMINISTRATIVO, SEDE SABANAS"**, a la empresa **FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.**, por valor de **SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$744.820.000)** incluido IVA, por ser conveniente para la Universidad Popular del Cesar, ajustándose a lo establecido en los pliegos de condiciones.

Que con fundamento en lo expuesto y en cumplimiento del cronograma de la Convocatoria Pública No. 010 de 2019, el Rector de la Universidad Popular del Cesar,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el CONTRATO cuyo objeto es el: **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS DEL BLOQUE**





RECTORIA

RESOLUCION No. 1188 - FECHA: 07 JUN 2019

"POR LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN"

ACADÉMICO ADMINISTRATIVO, SEDE SABANAS", a la empresa **FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.** identificada con el NIT No. 900740219-5 representada legalmente por **MOISES GIL MAESTRE** identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.018.384 de Valledupar, por valor de **SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$744.820.000)** Incluido IVA, por ser conveniente para la Universidad Popular del Cesar, ajustándose a lo establecido en los pliegos de condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: El contrato a celebrar tendrá un término de ejecución de **TREINTA (30) DÍAS**. Lo anterior, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución al señor **MOISES GIL MAESTRE** representante legal de la empresa **FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.**, quien podrá ser ubicada en la siguiente dirección: Carrera 18 D No. 20-42 de la ciudad de Valledupar, y en el correo electrónico: friokingimportaciones@hotmail.com

Una vez notificada la adjudicación, el proponente deberá acercarse a suscribir el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la Oficina Jurídica de la Universidad, ubicada en la sede administrativa del tercer piso sede Hurtado, salvo que por necesidades de la administración sea preciso prorrogar dicho plazo. Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro de los términos estipulados por la Universidad, quedará a favor de la Universidad Popular del Cesar, en calidad de sanción el valor de la garantía constituida para responder para la seriedad de la oferta.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en VALLEDUPAR a los **07 JUN 2019**

ENRIQUE ALFONSO MEZA DAZA
Rector

Revisó: Aldemar Montejo Zapata - Jefe Oficina Jurídica (E)